



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 1129-2022-CU-UNJFSC

Huacho, 15 de diciembre de 2022

VISTO:

El Expediente **N°2022-058424**, de fecha 17 de noviembre de 2022, que contiene el Oficio N°1018-2022-VRI-UNJFSC, que corre mediante SISTRAD 2.0, suscrito por el Vicerrector de Investigación; Resolución Vicerrectoral N° 066-2022-VRI-UNJFSC; Decreto N° 8343-2022-R-UNJFSC, del Rector; y el acuerdo del Consejo Universitario en **Sesión Ordinaria** de fecha **13 de diciembre del 2022**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N°012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: "OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución";

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: "La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen en normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad";

Que, el Estatuto vigente de esta Casa Superior de Estudios, en su Cuarta Edición, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 025-2019-AU/UNJFSC de fecha 09 de diciembre de 2019, establece en su artículo 256°, respecto al ámbito funcional y atribuciones del Vicerrector de Investigación que: "El Vicerrector de Investigación es la autoridad que apoya al Rector en todo lo concerniente a la investigación universitaria (...)"

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0696-2022-CU-UNJFSC, de fecha 19 de agosto de 2022, se resuelve aprobar el REGLAMENTO PARA FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE FONDOS CONCURSABLE en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión –UNJFSC, que consta de IX capítulos, 51 artículos, cinco disposiciones complementarias, cuatro disposiciones finales y 08 anexos;





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 1129-2022-CU-UNJFSC

Huacho, 15 de diciembre de 2022

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 1045-2022-CU-UNJFSC, de fecha 16 de noviembre de 2022, se resuelve en su primer artículo ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 055-2022-VRI-UNJFSC de fecha 11 de octubre de 2022, que aprueba la Segunda Convocatoria a Concurso de Proyectos de Investigación Formativa (Tesis) para la Obtención del Título Profesional en Pregrado, financiado con recursos ordinarios; asimismo, se autorizó la ejecución de dicho proceso, de acuerdo a las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación Formativa (Tesis) para la Obtención del Título Profesional en Pregrado, sustentado con financiamiento de recursos ordinarios;

Que, mediante el expediente de visto y el oficio que lo contiene, el Vicerrector de Investigación, informa a las autoridades pertinentes lo siguiente: "(...) se hace llegar la Resolución Vicerrectoral N° 066-2022-VRI-UNJFSC, mediante la cual, se aprueba el Informe Final de Resultados de la Segunda Convocatoria del "Concurso de Proyectos de Investigación Formativa (Tesis)" para la Obtención del Título Profesional en Pregrado", Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y se Declara Ganadores a los Proyectos que corresponden a los Tesistas: Marisol Berenice Padilla Quito y Thalía Katalina García Álvarez, cuyos asesores son: Mg. Ángel Gerardo Vásquez Requena y Mg. Cristian Milton Mendoza Flores; respectivamente.";

Que, según se desprende en el décimo considerando de la Resolución Vicerrectoral N° 0066- 2022-VRI-UNJFSC, de fecha 17 de noviembre de 2022: "(...) mediante Oficio N° 002-2022-JE-UNJFSC de fecha 15 de noviembre de 2022, el Colegiado remite a este Vicerrectorado su Resultado Final, en donde se detalla la relación de los proyectos de investigación ganadores de la II Convocatoria del Concurso de Proyectos de Investigación Formativa (Tesis) para la Obtención del Título Profesional en Pregrado, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, en estricto orden de mérito. por lo que de conformidad con lo establecido con las Bases de dicho Concurso y de acuerdo al Cronograma vigente, corresponde a este Vicerrectorado, proceder con su aprobación";

Que, con Decreto N° 8343-2022-R-UNJFSC, el Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios, remite los actuados para ser visto en Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria, de fecha 13 de diciembre de 2022, el Consejo Universitario acordó entre otros acuerdos, los siguientes: **"Ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 0066-2022-VRI-UNJFSC, de fecha 17 de noviembre de 2022, emitida por el Vicerrectorado de Investigación, que en sus Artículos 1° y 2°, resuelve lo siguiente: Artículo 1° APROBAR, el informe final de resultados remitido por el Jurado Evaluador, de la Segunda Convocatoria del Concurso de Proyectos de Investigación Formativa (Tesis) para la Obtención del Título Profesional en Pregrado, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; Artículo 2° DECLARAR GANADORES de la Segunda Convocatoria del Concurso de Proyectos de Investigación Formativa (Tesis) para la Obtención del Título Profesional en Pregrado, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, a los proyectos de investigación que en anexo por separado forma parte integrante de la presente Resolución;**





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 1129-2022-CU-UNJFSC

Huacho, 15 de diciembre de 2022

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a lo acordado según consta en las Actas de su propósito, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad y el acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre del 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RATIFICAR, la Resolución Vicerrectoral N° 0066-2022-VRI-UNJFSC, de fecha 17 de noviembre de 2022, emitida por el Vicerrectorado de Investigación, que en sus Artículos 1° y 2°, resuelve lo siguiente:

Artículo 1º.- APROBAR, el **INFORME FINAL DE RESULTADOS REMITIDO POR EL JURADO EVALUADOR, DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA (TESIS)** para la Obtención del Título Profesional en Pregrado, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Artículo 2º.- DECLARAR GANADORES de la Segunda Convocatoria del Concurso de Proyectos de Investigación Formativa (Tesis) para la Obtención del Título Profesional en Pregrado, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, a los proyectos de investigación que en anexo por separado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 3º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a las instancias respectivas de la Universidad para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL



Dr. CESÁR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

CADV/VJLC/rctd. –



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESULTADO FINAL DE GANADORES
SEGUNDA CONVOCATORIA
CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA (TESIS) PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL EN PREGRADO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

N° Orden	EXPEDIENTE N°	ASESORES	TESISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	FACULTAD	LINEA DE INVESTIGACIÓN	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO	CALIFICACIÓN
1	054374	VASQUEZ REQUENA, ANGEL GERARDO (ASESOR) SESSAREGO DAVILA, EMMANUEL ALEXANDER (CO-ASESOR)	PADILLA QUITO, BERENICE MARISSOL	CARACTERIZACIÓN NUTRICIONAL DE LECHE DE BURRA (<i>Equus africanus asinus</i>) CRIOLLA EN LA COSTA CENTRAL DEL PERÚ	FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIARIAS ALIMENTARIAS Y AMBIENTAL	CIENCIA LECHERA	S/ 5000.00	18	EXCELENTE
2	050966	MENDOZA FLORES, CRISTIAN MILTON (ASESOR) DE LA CRUZ VEGA, SLEYTHER ARTURO (CO-ASESOR)	GARCIA ALVAREZ, THALIA KATALINA	COMPORTAMIENTO TÉRMICO DE MUROS REVESTIDOS CON PERLAS DE TECNOPOR EN LA ZONA COSTERA DE LA CALLE LA MANCHURRIA -HUACHO, 2022	INGENIERIA CIVIL	OTRAS INGENIERIAS Y TECNOLOGIAS	S/ 5000.00	17	EXCELENTE

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Dr. Luis Alberto Baldosa Ardán
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Huacho, 16 noviembre de 2022

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 1129-2022-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 15 de Diciembre del 2022

Atentamente,

Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN: 17

RECTORADO
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROMOCION DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA Y HUMANIDADES - VRI
DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION - VRI
ARCHIVO
- / STD2445